



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 27 de diciembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 08399-R-17

Lima, 27 de diciembre del 2017

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00548-OGPL-17 de la Dirección General de Administración, sobre solicitud de aprobación de la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 08456-R-01 del 18 de diciembre del 2001, se autorizó a partir del 01 de enero del 2002, el otorgamiento de propinas a los alumnos de Pregrado de la Universidad, fijando un monto de S/ 10.00 soles por turno de seis horas;

Que mediante Oficio N° 1518-DGA-2017, la Dirección General de Administración remite para su aprobación la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, así como los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”;

Que la referida Directiva y los Procedimientos tienen por objetivo, asegurar el cumplimiento oportuno para gestionar el requerimiento y el pago de propina al estudiante de Pregrado de las distintas carreras profesionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuando desarrollen actividades de apoyo académico, administrativo y/o de investigación, adoptando criterios uniformes en su aplicación; siendo aplicable a todas las dependencias y Facultades de la universidad;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 03740-OGPL-2017 y la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 1888-OGAL-R-2017, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de diciembre del 2017, del Despacho Rectoral;
y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Aprobar la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”, que en fojas trece (13) forman parte de la presente resolución rectoral.*

2° *Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución rectoral.*

3° *Encargar a la Dirección General de Administración y a las Facultades de la universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt